

4 de abril de 2007

La Mesa del séptimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Propuesta de proyecto de texto para las negociaciones sobre el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para 2007-2015

Introducción

En su séptimo período de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 16 al 27 de abril de 2007, el Foro aprobará un programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015. El informe del Secretario General sobre el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/CN.18/2007/2) y las deliberaciones de la Iniciativa de Bali impulsada por los países han sentado una base sólida para la elaboración de un programa de trabajo plurianual específico y práctico para el Foro.

Como se expuso en la sesión de información de la Mesa, celebrada en Nueva York el 5 de marzo de 2007, tras haber consultado con sus miembros, la Mesa ha preparado este proyecto de texto para facilitar las negociaciones y la decisión final del Foro sobre su programa de trabajo plurianual. El proyecto de texto se basa en el informe del Secretario General y el informe de síntesis de los copresidentes de la Iniciativa de Bali impulsada por los países.

La Mesa respalda la opinión del Secretario General de que el programa de trabajo plurianual del Foro debe reflejar el propósito general, las funciones principales y la estrategia de los acuerdos internacionales sobre los bosques, en lo que respecta a la nueva modalidad de trabajo (períodos de sesiones bianuales). El programa de trabajo plurianual incluye tareas que deberían facilitar la aplicación de los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques y del instrumento jurídicamente no vinculante. Por consiguiente, el nuevo programa plurianual contiene una descripción de las tareas principales que se llevarán a cabo durante el período 2007-2015, y el calendario correspondiente, que incluyen cuestiones de política para el debate en cada período de sesiones del FNUB y actividades para los períodos entre sesiones.

Estructura del proyecto de texto

El proyecto de texto propuesto del programa de trabajo plurianual que se presenta como de una decisión, contiene los elementos siguientes:

Párrafos del preámbulo

- A. Períodos de sesiones del Foro
- B. Reuniones preparatorias intergubernamentales del Foro
- C. Insumos regionales y diálogo sobre prioridades regionales
- D. Nuevas cuestiones prioritarias
- E. Mejora de la cooperación y la coordinación de políticas y programas
- F. Año Internacional de los Bosques, 2011
- G. Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques
- H. Supervisión, evaluación y presentación de informes

- I. Examen
- J. Grupos de trabajo especiales y actividades de apoyo
- K. Programa de trabajo plurianual detallado
- L. Recursos

Elementos para el debate

1. Los temas para los períodos de sesiones y las reuniones preparatorias intergubernamentales se basan en el informe del Secretario General y en las deliberaciones mantenidas en el contexto de la Iniciativa de Bali impulsada por los países. No obstante, el Foro deberá seleccionar un número de temas y cuestiones oportunos y sustantivos para su debate en cada período de sesiones de forma que no se sobrecargue la labor del Foro.
2. Cabe señalar que en las secciones E, H e I sobre el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación, supervisión, evaluación y presentación de informes, y examen, están estrechamente relacionadas con el “instrumento”. Los Estados miembros tal vez deseen considerar esas cuestiones concurrentemente con las deliberaciones/negociaciones sobre el “instrumento” durante el período de sesiones.
3. Es necesario asimismo estudiar cuidadosamente las disposiciones logísticas e institucionales para tratar adecuadamente los aspectos regionales, a fin de que las interacciones entre el Foro y las entidades regionales y subregionales sean una actividad mutuamente beneficiosa y se desarrolle sin trabas.
4. Tomando en consideración las opiniones expuestas en la Iniciativa de Bali impulsada por los países, la Mesa ha propuesto la celebración de reuniones preparatorias intergubernamentales en los períodos entre sesiones del Foro. Los expertos designados por los gobiernos participarían en las reuniones preparatorias intergubernamentales que no tendrán carácter de reuniones de negociación, centradas principalmente en la preparación del próximo período de sesiones ordinario. A ese respecto, será necesario que el Foro considere detenidamente el modo en que se servirá de las reuniones preparatorias intergubernamentales para brindar aportes específicos al Consejo Económico y Social en los años en que el Foro no celebre sus períodos de sesiones.
5. Por último, aunque no por ello menos importante, el Foro debe reconocer las repercusiones presupuestarias programáticas del programa de trabajo ampliado del Foro, incluidas las actividades regionales conexas, el Año Internacional de los Bosques, 2011 y las actividades, nuevas y adicionales, relacionadas con la aplicación del “instrumento”. Por consiguiente, esas actividades conllevarán costos adicionales. El Foro deberá determinar los recursos humanos y financieros y adoptar las medidas necesarias al respecto (o pedir al Secretario General que así lo haga) a fin de traducir el compromiso en medidas reales y concretas.

Programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para 2007-2015

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Recordando que el objetivo principal del arreglo internacional sobre los bosques es promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y fortalecer el compromiso político a largo plazo a ese fin, según lo expuesto en la resolución del Consejo Económico y Social 2000/35,

Recordando también el compromiso para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio* (resolución de la Asamblea General 55/2) y los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas celebradas y los acuerdos internacionales concertados desde 1992,

Reafirmando la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, en particular el inciso g) del párrafo 4, en que se indicaba que el programa de trabajo plurianual del Foro incorporaría los elementos contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los Principios relativos a los Bosques, el capítulo 11 del Programa 21 y las medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques,

Observando la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social, en particular las funciones principales adicionales enunciadas en los incisos a), b) y c) del párrafo 2 de la resolución,

Observando también la importancia y necesidad de que se realicen esfuerzos concertados para lograr avances en la consecución de los cuatro objetivos generales sobre los bosques, que figuran en la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social,

Consciente de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social y de la necesidad de que los órganos subsidiarios del Consejo brinden insumos al Consejo sobre su examen de la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por conducto de los exámenes ministeriales anuales y el Foro de Cooperación para el Desarrollo que se reúne cada dos años,

Acogiendo con satisfacción la resolución 61/193 de la Asamblea General, en la que se incorpora la celebración del Año Internacional de los Bosques, 2011 a la labor del Foro,

Haciendo hincapié en que el programa de trabajo plurianual debería incorporar las resoluciones 2000/35 y 2006/49 del Consejo Económico y Social y las resoluciones y decisiones que el Foro adoptó en períodos de sesiones anteriores, e incluir actividades específicas que deberá ejecutar el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) hasta 2015,

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con el programa de trabajo plurianual del Foro para 2001-2005 y los programas de trabajo plurianuales de las comisiones orgánicas del Consejo,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para 2007-2015 (E/CN.18/2007/2),

Tomando nota también del informe de síntesis del copresidente de la iniciativa impulsada por los países en apoyo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre el “Programa de

trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques: Trazar el camino hasta 2015”, 13 a 16 de febrero de 2007, Bali (Indonesia),

Decide aprobar el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2007-2015 de la forma siguiente:

A. Períodos de sesiones del Foro

1. El Foro se organizará en ciclos bianuales, y celebrará sus períodos de sesiones cada dos años cuya duración podrá ser de hasta dos semanas, de la siguiente manera:

- a) Cada período de sesiones del Foro se basará en un tema central y se centrará específicamente en la aplicación de los objetivos mundiales sobre los bosques, como sigue:
 - i) Octavo período de sesiones (2009): Los bosques y el desarrollo,
 - ii) Noveno período de sesiones (2011): La ordenación sostenible de los bosques, las personas y los medios de subsistencia,
 - iii) Décimo período de sesiones (2013): Los bosques y el crecimiento y la sostenibilidad,
 - iv) Onceavo período de sesiones (2015): Fortalecimiento de la cooperación y de la coordinación de políticas y programas, examen y consideración de medidas futuras,
- b) En cada período de sesiones del Foro se revisará el estado de la aplicación del instrumento jurídico no vinculante,
- c) En cada período de sesiones se tratarán, como cuestiones intersectoriales, los medios para la aplicación, especialmente la financiación, el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales y el cuarto objetivo mundial sobre los bosques, así como los medios para facilitar la aplicación. El fortalecimiento de la cooperación y la coordinación de políticas y programas, la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, y también serán temas comunes de cada período de sesiones del Foro la participación en el imperio del derecho y la gobernanza y el diálogo de múltiples asociados,
- d) En el noveno período de sesiones en 2011 y el 11° período de sesiones en 2015, se celebrarán series de sesiones de alto nivel, incluido un diálogo con los jefes de organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como otras organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales relacionadas con los bosques,
- e) El décimo período de sesiones conmemorará también el Año Internacional de los Bosques, 2011, y,
- f) El programa de cada período de sesiones del Foro incluirá un tema sobre cuestiones relacionadas con el Consejo Económico y Social y el Foro presentará insumos pertinentes al Examen Ministerial Anual y al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo que se celebra cada dos años.

2. El resultado del período de sesiones sustantivo consistirá en un informe que contendrá resoluciones y decisiones normativas e incluirá orientaciones para la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como resúmenes del Presidente, cuando sea necesario.

3. Los períodos de sesiones del Foro se celebrarán en Nueva York o en otros lugares, según proceda, en el mes de marzo o abril del segundo año del ciclo, es decir, en 2009, 2011, 2013 y 2015, teniendo en cuenta las deliberaciones sobre los informes del Secretario General, las reuniones preparatorias intergubernamentales, según lo descrito a continuación, y otros insumos pertinentes.

B. Reuniones preparatorias intergubernamentales del Foro

4. En cada ciclo, el Foro convocará una reunión preparatoria intergubernamental de una semana de duración, para deliberar sobre la experiencia adquirida, las opciones de políticas y las posibles medidas futuras y para proporcionar insumos a los períodos de sesiones del Foro, centrados, entre otras cosas, en las actividades siguientes:

- a) Mantener deliberaciones preparatorias sobre cuestiones temáticas de los siguientes períodos de sesiones para aumentar la sensibilización de las cuestiones de política para su deliberación,
- b) Examinar el estado de la aplicación del instrumento jurídico no vinculante sobre todos los tipos de bosques a todos los niveles, y presentar un análisis sobre los medios y modos para facilitar la aplicación y el intercambio de opiniones sobre la adopción de medidas futuras, y
- c) Servir de plataforma para el intercambio de opiniones sobre las experiencias en el plano subregional y los retos respecto de la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques y presentar al Foro, y examinar e integrar en mayor medida los insumos regionales.

5. El resultado de una reunión preparatoria intergubernamental consistirá en un informe de síntesis del Presidente en el que se reflejen las opiniones que hayan expuesto los participantes.

6. Las reuniones preparatorias intergubernamentales se celebrarán en una de las sedes regionales de las Naciones Unidas, por lo menos cuatro meses antes de los períodos sustantivos de sesiones del Foro, según decida éste, teniendo en cuenta el calendario de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social, a fin de responder a las decisiones pertinentes del Consejo Económico y Social y otros procesos de las Naciones Unidas y presentar insumos al Foro.

7. La secretaría del Foro se encargará de organizar las reuniones preparatorias intergubernamentales, en colaboración con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y sus sedes regionales respectivas, del modo siguiente: 2008 en la sede de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en Bangkok (Tailandia); 2010 en la sede de la Comisión Económica para África (CEPA), en Addis Abeba (Etiopía); 2012 en la sede de la Comisión Económica para Europa (CEPE), en Ginebra (Suiza); y en 2014 en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago (Chile).

C. Insumos regionales y diálogo sobre prioridades regionales

8. Se alienta a los mecanismos, las instituciones y los instrumentos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques a que aborden los temas del programa de trabajo plurianual, y a que coordinen y organicen actividades de colaboración en sus respectivas regiones a favor del logro de los objetivos mundiales en materia de bosques y del instrumento jurídico no vinculante.
9. Se pide al Secretario General que elabore y transmita directrices a los órganos regionales y subregionales para sus insumos de carácter voluntario a la reunión preparatoria intergubernamental del Foro, centradas específicamente en las esferas del programa de trabajo plurianual y sobre la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques.
10. Se alienta a los mecanismos, las instituciones y los instrumentos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques a que presenten sus insumos coordinados, preferiblemente sobre la base de los resultados de la labor preparatoria en el plano regional, a la secretaría del Foro por lo menos tres meses antes de la reunión preparatoria intergubernamental, sobre la base de las directrices mencionadas anteriormente, a fin de que se puedan distribuir en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, según proceda.
11. Se pide al Secretario General que prepare un informe analítico de antecedentes, basado en los resultados de las reuniones preparatorias intergubernamentales, así como información sintetizada de los insumos presentados a las reuniones preparatorias intergubernamentales por los mecanismos, las instituciones y los instrumentos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques, para que el Foro los considere en cada período sustantivo de sesiones.

D. Nuevas cuestiones prioritarias

12. A fin de destacar la importancia de las deliberaciones sobre política y su elaboración por el Foro en sus períodos sustantivos de sesiones, el Foro abordará nuevas cuestiones prioritarias que guarden relación con la ordenación sostenible o influyan en ella, según decida el Foro en cada período sustantivo de sesiones anterior.

E. Mejora de la cooperación y la coordinación de políticas y programas

13. El Foro continuará brindando orientaciones en cuestiones de política relativas a los bosques y recibiendo los informes consolidados de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en cada período de sesiones, sobre los progresos logrados.
14. El Foro, en cada uno de sus períodos sustantivos de sesiones, extenderá una invitación a los Presidentes de los órganos rectores de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para que se dirijan e informen al Foro sobre sus respectivas decisiones o actividades de importancia para la labor del Foro.

15. Además, el Foro creará sinergias con los órganos de las Naciones Unidas y otros mecanismos, las instituciones y los instrumentos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques y procesos de criterios y de indicadores, incluidos los instrumentos emanados de Río y con otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

F. Año Internacional de los Bosques, 2011

16. Como parte integral de su programa de trabajo plurianual, el Foro examinará los preparativos del Año Internacional de los Bosques y deliberará sobre ellos en su octavo período de sesiones en 2009, con el fin de prestar apoyo a la inauguración del Año mediante la realización de actividades especiales durante 2011, y evaluar la aplicación y los insumos en su décimo período de sesiones en 2013.

17. Se pide al Secretario General que elabore un plan de actividades detallado para el octavo período de sesiones del Foro en 2009, con el fin de aplicar cabalmente la decisión.

18. Se pide a los Estados miembros y a los interesados directos a que contribuyan al Fondo Fiduciario del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, destinado específicamente a esos efectos.

G. Instrumento jurídico no vinculante sobre todos los tipos de bosques

19. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques ejercerá las funciones de órgano rector del instrumento jurídico no vinculante sobre todos los tipos de bosques a los fines de supervisar su aplicación. En todos sus períodos de sesiones, el Foro examinará la aplicación del instrumento.

20. La secretaría del Foro ejercerá las funciones de secretaría del instrumento jurídico no vinculante sobre todos los tipos de bosques, incluida la gestión del cualquier fondo fiduciario específico a esos efectos.

H. Supervisión, evaluación y presentación de informes

21. Reconociendo la importancia de la supervisión, evaluación y presentación de informes para examinar los progresos en relación con la ordenación sostenible de los bosques y los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio, así como el examen general de la eficacia de los acuerdos internacionales relativos a los bosques que se realizará en 2015:

- a) Se pide al Secretario General que prepare informes consolidados analíticos basados en los informes de los países, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros interesados directos elaborados para los períodos de sesiones del Foro noveno en 2011, y 11° en 2015, prestando atención especial a

reducir al mínimo la carga para los países de la presentación de informes y aprovechando los sistemas de información existentes y los insumos de los procesos de criterios y de indicadores,

- b) Se insta a los Estados miembros a que aprovechen los siete elementos temáticos comúnmente acordados como un marco de referencia para la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los progresos alcanzados respecto de la ordenación sostenible de los bosques:
- La magnitud de los recursos forestales;
 - La biodiversidad de los bosques;
 - Las condiciones sanitarias y la vitalidad de los bosques;
 - Las funciones productivas de los recursos forestales;
 - Las funciones de protección de los recursos forestales;
 - Las funciones socioeconómicas de los bosques;
 - El marco jurídico, normativo e institucional.

I. Examen

22. En su noveno período de sesiones, en 2011, el Foro llevará a cabo un examen de mediano plazo de los avances hacia la consecución de los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques y la contribución de los bosques a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

23. El Foro dedicará su 11º período de sesiones, en 2015, principalmente al examen de la eficacia del acuerdo internacional en materia de bosques, el instrumento jurídico no vinculante sobre los bosques, y a la consideración de todas las opciones futuras, según se expone en el párrafo 32 de la resolución 2006/49 del Consejo.

24. El 11º período de sesiones también examinará la contribución de los bosques a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y preparará insumos para el examen que efectuará la Asamblea General.

J. Grupos de trabajo especiales y actividades de apoyo

25. De conformidad con la resolución 2000/35, el Foro podrá convocar grupos especiales de expertos de manera abierta y transparente, para que le presten asistencia y asesoramiento científico y técnico, en particular, sobre las cuestiones siguientes:

- a) Elaboración ulterior del mecanismo de financiación para las actividades en apoyo de las decisiones del Foro y de la ordenación sostenible de los bosques,
- b) Enfoques para fortalecer la interacción entre los planos regional y mundial en relación con los bosques,
- c) Indicadores para los objetivos mundiales en materia de bosques,

- d) Agrupación y sintetización de las propuestas de medidas del GIB y del FIB y las resoluciones del Foro de acuerdo con los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques.

26. Si fuera necesario, el Foro podrá también constituir por un tiempo limitado otros órganos de expertos de asesoramiento, como grupos de tareas sobre cuestiones específicas.

27. También se acogerá con agradecimiento la convocación de iniciativas impulsadas por los países y organizaciones en apoyo de la labor del Foro, centradas en cuestiones temáticas del programa de trabajo plurianual.

K. Programa de trabajo plurianual detallado

28. En el cuadro que se adjunta figura el programa de trabajo plurianual detallado, que incluye trabajos del Foro para los períodos de sesiones y entre sesiones. El programa de trabajo plurianual es un instrumento dinámico para el funcionamiento del Foro y éste lo ajustará según sea necesario.

L. Recursos

29. Se pide al Secretario General que vele por que se disponga de los recursos adicionales adecuados para la labor del Foro y su secretaría, y que incluya las actividades, el personal y los recursos necesarios en los planes programáticos y en los programas presupuestarios bienales de las Naciones Unidas.

30. Se insta a los donantes, los gobiernos, las instituciones de financiación y a otras organizaciones interesadas a que efectúen contribuciones financieras voluntarias al fondo fiduciario de la secretaría del Foro, con el fin de facilitar la ejecución del programa de trabajo plurianual del Foro y del instrumento jurídico no vinculante.

31. En cada período de sesiones, el Foro examinará la capacidad de su secretaría y los recursos adecuados necesarios, a fin de adoptar las medidas que estime oportunas.

Cuadro: Programa de trabajo plurianual para 2007-2015 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

	Ciclo 2008-2009		Ciclo 2010-2011		Ciclo 2012-2013		Ciclo 2014-2015	
Temas	Bosques y el desarrollo		Ordenación sostenible de los bosques y las personas y los medios de subsistencia		Bosques y el crecimiento y la sostenibilidad		Mejora de la cooperación, coordinación de políticas y del programa y examen	
Año y períodos de sesiones	1ª RPI* 2008	Octavo período de sesiones del Foro 2009	2ª RPI 2010	Noveno período de sesiones del Foro 2011	3ª RPI 2012	Décimo período de sesiones del Foro 2013	4ª RPI 2014	11º período de sesiones del Foro 2015
Tareas principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deliberaciones preliminares sobre los temas del siguiente período ordinario de sesiones ▪ Diálogo interregional e interfaz mundial-regional ▪ Aplicación del IJNV** 	<p>Bosques y el desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra la desertificación • Comercio e inversión • Ordenación sostenible de los bosques y cambio climático • Distribución de beneficios y conocimientos tradicionales relativos a los bosques (TFRK) <p>Nuevas cuestiones</p> <p>Preparativos del Año Internacional de los Bosques, 2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deliberaciones preliminares sobre los temas del siguiente período ordinario de sesiones ▪ Diálogo interregional e interfaz mundial-regional ▪ Aplicación del IJNV ▪ Preparativos del Año Internacional de los Bosques, 2011 	<p>Ordenación sostenible de los bosques, las personas y los medios de subsistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alivio de la pobreza • Tenencia de los bosques y acceso • Bosques urbanos y de la comunidad • Aspectos culturales y espirituales <p>Nuevas cuestiones</p> <p>Inauguración del Año Internacional de los Bosques, 2011</p> <p>Examen de mediano plazo</p> <p>Serie de sesiones de alto nivel</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deliberaciones preliminares sobre los temas del siguiente período ordinario de sesiones ▪ Diálogo interregional e interfaz mundial-regional ▪ Aplicación del IJNV 	<p>Bosques y el crecimiento y la sostenibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación y restauración • Productos y servicios de los bosques • Turismo de la naturaleza • Bosques y desarrollo sostenible <p>Nuevas cuestiones</p> <p>Evaluación del Año Internacional de los Bosques, 2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deliberaciones preliminares sobre los temas del siguiente período ordinario de sesiones ▪ Diálogo interregional e interfaz mundial-regional ▪ Aplicación del IJNV 	<p>Mejora de la cooperación, coordinación de políticas y del programa y examen</p> <p>Evaluación y examen</p> <ul style="list-style-type: none"> • Progresos • Objetivos mundiales • Objetivos de desarrollo • Asociación de Colaboración en materia de Bosques <p>Opciones futuras</p> <p>Serie de sesiones de alto nivel</p>
Cuestiones intersectoriales	Medios de aplicación (financiación, transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, fomento de la capacidad) gobernanza e imperio del derecho							
Temas comunes	Examen de la aplicación del IJNV, mejora de la cooperación y coordinación de políticas y programas, supervisión, evaluación y presentación de informes, participación y diálogos de múltiples interesados							

* RPI = Reunión preparatoria intergubernamental; ** IJNV = Instrumento jurídico no vinculante.